CONTRATO LCO Nº 02/2013

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.

Entres LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el Sr. ALBERTO CIRIACO RUIZ con C.I. Nº 522892, representa de la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1, con domicilio en la ciudad de Luque, suscriben el presente Contrato para la CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las Obligaciones y los Derechos de las Partes Contratante con relación a la Construcción de Empedrados en Diversas Calles de la Ciudad de Capiatá.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(e) Planos componentes.
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**

SANTA TERESA
DEP. DE MATERIALES DE CONST. Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.
de Alberto C. Ruiz C.
RUC: 522892-1
Bal. Camboriu Nº 666 - Tel.: 643.263

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo520 Construcciones. objeto del gasto específico 520-30-011. incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá. hasta la suma de Gs. 566.496.000 (guaraníes quinientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 259.698.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según resolución IMCN°4665/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N°6247/2013 de fecha 04 de setiembre.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días contados desde la firma del mismo. hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN VICENTE DE PAUL Y CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 5TA. BARRIO PONCHO PYTA	1	76.896.000	76.896.000
2	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2536 Y 2906 CÑIA. 6TA. BARRIO SAN ANTONIO	1	23.760.000	23.760.000
3	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 4086 Y 9367 CÑIA. 18 LOMA BARRERO BARRIO SAN RAFAEL.	1	37.800.000	37.800.000
4	CONSTRUCCIÓN D EMPEDRADO CALLE VALENTÍN TALAVERA CÑIA. 5TA. YATAITY	1	37.800.000	37.800.000
5	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE OMBU Y GUATAMBU CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO VIRGEN DE CAACUPÉ	1	199.080.000	199.080.000
6	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2421, 1390, 2418, 1391, 2419 Y 1392 CÑIA. 3RA. KAAGUY KUPE BARRIO SAN MIGUEL.	1	59.040.000	59.040.000
7	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 4067 Y 4067 CÑIA. 18 LOMA BARRERO BARRIO MARÍA AUXILIADORA.	1	36.000.000	36.000.000
8	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE TAYI POTY CÑIA. 3RA. SANTA LUCIA.	1	43.200.000	43.200.000
9	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE YBYRARO Y EMILIO CÁCERES, CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO VIRGEN DE CAACUPÉ.	1	52.920.000	52.920.000
	TOTAL GENERAL			**566.496.000**

SANTA TERESA
DEP. DE MATERIALES DE CONST. Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.
de Alberto C. Ruiz C.
RUC: 522892-1
Bal. Camboriu Nº 666 - Tel.: 643.263

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras se realizarán en:

LOTE 1 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN VICENTE DE PAUL Y CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 5TA. BARRIÓ PONCHO PYTA.

LOTE 2 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2536 Y 2996 CÑIA. 6TA. BARRIO SAN ANTONIO.

LOTE 3 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 4086 Y 9367 CÑIA. 18 LOMA BARRERO BARRIO SAN RAFAEL.

LOTE 4 – CONSTRUCCIÓN D EMPEDRADO CALLE VALENTIN TALAVERA CÑIA. 5TA. YATAITY.

LOTE 5 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE OMBU Y GUATAMBU CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO VIRGEN DE CAACUPE.

LOTE 6 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3421 Y 1385 CÑIA. 3RA. KAAGUY KUPE BARRIO SAN MIGUEL.

LOTE 7 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 4067 Y 4067 CÑIA. 18 LOMA BARRERO BARRIO MARIA AUXILIADORA.

LOTE 8 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE TAYI POTY CÑIA. 3RA. SANTA LUCIA.

LOTE 9 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE YBYRARO Y EMILIO CACERES. CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO VIRGEN DE CAACUPE.

El plazo de ejecución de obra es de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se efectuará anticipo, la amortización será por avance de obras a partir del 30 % de avance, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras Proyectos.

SANTA TERESA
DEP. DE MATERIALES DE CONST.
Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.
de Alberto C. Ruiz C.
RUC: 522892-1
Bal. Camboriu N° 666 - Tel.: 643.263

La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por el Fiscal de Obras y la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (días) siguientes de la culminación del plazo de la ejecución de obras o 5 (cinco) días posterior a la solicitud realizada por el contratista, en el ejercicio fiscal 2013.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se efectuará anticipo financiero

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato a través de una Póliza de *Seguro* emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada operar *y* emitir pólizas de seguro de caución en la Repúblicas del Paraguay, el porcentaje será del 10% *(diez* por ciento) del monto total del contrato, conforme a la ley 2051/03.
El periodo de validez de la misma será de 150 (ciento cincuenta) días

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SANTA TERESA
DEP. DE MATERIALES DE CONST. Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.
de Alberto C. Ruiz C.
RUC: 522892-1
Bal. Camboriu N° 666 - Tel.: 643.263

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre de 2013.-

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

ALBERTO CIRIACO RUIZ.
SANTA TERESA CONSTRUCCIONES

SANTA TERESA
DEP. DE MATERIALES DE CONST.
Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.
de Alberto C. Ruiz C.
RUC: 522892-1
Bal. Camboriu N° 666 - Tel.: 643.263